



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14**

**SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin F. Martín, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de abril de 2018, en los autos caratulados “WIMPERX S.R.L. LE PIDE LA QUIEBRA COMPAÑÍA DE RECAUDACIONES S.A” (Expte. N° 5007/2018), se resolvió decretar la quiebra de WIMPEX S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-71447771-0 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 para que los acreedores, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23.10.2019 y el 05.12.2019 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador MONICA LIA LEWANDOWSKI con domicilio en BARTOLOMÉ MITRE 1617, PISO 6° OF. “601”, C.A.B.A. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 05 de junio de 2019.- MAXIMO ASTORGA Juez - k

e. 06/06/2019 N° 39954/19 v. 12/06/2019

**Fecha de publicacion:** 11/06/2019